

Cabe aclarar que la restricción afecta únicamente a las aeronaves de fuselaje ancho que operan la ruta a Miami. Los vuelos operados desde y hacia Ezeiza con aviones de menor envergadura (A319, A320 y A321) no están sujetos a esta limitación, por lo que el resto de la operación de LATAM en dicho aeropuerto continuará con normalidad durante este período.

Los pasajeros afectados por la cancelación de los vuelos con aeronaves de fuselaje ancho en la ruta Ezeiza-Miami-Ezeiza cuentan con las siguientes alternativas, disponibles en la sección “[Mis Viajes](#)” en latamairlines.com. Y además podrán disponer de:

Alternativas de Flexibilidad

- **Reprogramación a través de los centros de conexión:**
Los pasajeros podrán reprogramar su itinerario con conexión en Santiago, São Paulo o Lima, en los vuelos regulares de LATAM.
- **Cambio de vuelo y/o fecha:**
Los pasajeros podrán reprogramar su viaje para una fecha anterior o posterior al período de restricción, sujeto a disponibilidad de asientos.
- **Devolución:**
Los pasajeros podrán solicitar el reembolso total del valor del pasaje sin cargo alguno.

La compañía ejecutará las cancelaciones a partir del 5 de mayo y notificará a los pasajeros afectados. Quienes deseen autogestionar su alternativa podrán hacerlo directamente a través de los canales digitales de LATAM, de acuerdo con la política vigente.

Muchas gracias por apoyarnos comunicando esta información oportunamente a sus clientes.